



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
Francisco
VILLA
El revolucionario del pueblo

Oficina de Representación en el Estado de Tlaxcala

Oficio: ORE-TLAX/0761/2023

Bitácora: 29/HR-0041/04/23

Asunto: Modificación al registro de R.P.

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a 20 de abril de 2023.

LIC. AIDEÉ GARCÍA RIVADENEYRA.

Representante legal de
Comercializadora Gonac, S.A. de C.V.
P R E S E N T E

En atención a su escrito recibido el catorce de abril del presente año, mediante el cual solicita la actualización de su registro por incorporación de nuevos residuos e informa a esta autoridad el cambio de representante legal, presentando el formato FF-SEMARNAT-093, registrado con número de bitácora: **29/HR-0041/04/23**.

Con base en lo anterior, la nueva representante legal es Aideé García Rivadeneyra, quien acredita su personalidad mediante instrumento notarial número 25,877, folio 174477, libro 870, de treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, expedido ante la fe del Lic. Ignacio Gerardo Martínez González, notario público número 75, de San Pedro Garza García, Nuevo León y se identifica con credencial de elector; por lo que en lo sucesivo todas las obligaciones relacionadas con el cumplimiento de la legislación ambiental serán entendidas con la nueva representante. Asimismo se le informa que con base en la información reportada en el formato FF-SEMARNAT-093 y en el **anexo 16.4**, su categoría de generador de residuos peligrosos es de **Gran generador**: el que realiza una actividad que genere una cantidad igual o superior a diez toneladas en peso bruto total de residuos peligrosos al año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 fracción I y 45 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, por lo que deberá dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 16, 17, 24, 25, 46 y 47 del Reglamento antes mencionado.

Esta Secretaría por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, realizará los actos de inspección y vigilancia, en base en los artículos 101 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 154 de su Reglamento; 66 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como los relativos al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente ordenamiento y las que del mismo se deriven.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ENCARGADA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE TLAXCALA

LIC. ILIANA CASTILLO ALGARRA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Tlaxcala previa designación, firma la C. Iliana Castillo Algarra, Jefa de la Unidad Jurídica.

ICA/ITO/GSH/EPV

C.c.p. Biol. Arturo Zárate Flores.- Encargado del Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Tlaxcala
C.c.i.p. Expediente.

Calle 37, Número 403, La Loma Xicohténcatl, Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, C.P. 90062.
Teléfono: 246 4650304 Ext. 30304 www.gob.mx/semarnat